

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Extracto del Acuerdo de 10 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas para actuaciones educativas organizadas por asociaciones del ámbito de las necesidades educativas especiales, curso 2020-2021

BDNS(Identif.): 515708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarias

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria las asociaciones dedicadas a la atención específica de personas con necesidades educativas especiales, constituidas sin ánimo de lucro, y que tengan fijado su domicilio social en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar a las asociaciones que atienden a personas con necesidades educativas especiales, en la organización y gestión de actividades educativas dirigidas a sus asociadas y asociados y/o a sus familiares, así como a escolares de centros educativos y/o sus familias y/o profesorado, que promuevan y promuevan la integración escolar y/o social de dichas personas en Vitoria-Gasteiz, a desarrollar en el curso 2020-2021.

Tercero. Bases específicas reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 10 de julio de 2020; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 20.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las bases de esta convocatoria en el BOTHA y hasta el 30 de septiembre de 2020, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2020

La Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE